



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

24 NOV 2023

DICTAMEN N°

484

Ref.: E5-2023-23067-AE S/Anteproyecto Resolución Ministerial Reintegro Inversiones Promoción Industrial – CONTACTO S.A. (Decreto N° 3389/08 y modif.).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y EMPLEO

Se toma intervención en la actuación de referencia que fue remitida con veintinueve (21) e-partes, con Anteproyecto de Resolución Ministerial obrante a e-parte 14, por la cual se aprueba el reintegro de Pesos Quince Millones (\$15.000.000,00), mediante la emisión de Certificados de Crédito Fiscal, solicitado por la Empresa CONTACTO S.A., C.U.I.T. 30-70783310-2, por las inversiones realizadas en el inmueble localizado en Ruta Nacional N° 11 Km. 1007.3 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; en el marco del Decreto N° 3389/08 (t.v.).

A e-parte 6, obra Acta de Inspección.

A e-parte 12, obra Informe efectuado por el Cr. Diego P. Villacorta, de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Industrias.

A e-parte 13, obra análisis efectuado por el Sr. Director de Industrias, Ing. Basilio Esteban Nykolyn.

A e-parte 16, obra Dictamen N° 278/2023, de la Asesoría Legal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo en el cual se expresa que no tiene observación alguna que formular al proyecto de Resolución en trato.

A e-parte 18, obra intervención favorable de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

A e-parte 20, obra Dictamen N° 1184 de la Asesoría General de Gobierno, manifestando que no existen objeciones que formular a la viabilidad del citado proyecto.

Por lo expuesto, se deberá proseguir el trámite en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley N° 937-I (antes Ley N° 4453), su prórroga acordada por Ley N° 3300-I, los Decretos N° 1159/08, 3389/2008, 2582/2015, 2482/19, 700/2021 y su modif. 846/2021; y lo establecido en el Convenio de Promoción Industrial celebrado con la Empresa CONTACTO S.A., Anexo al Decreto N° 2641/2023, y demás normativa aplicable al particular.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.º CHACO 4841 F.º 557 T.º XI
M.º FEDERAL T.º 88 - F.º 793
D.N.I. 30.098.612